CONTRATO N°21/2023

Servicios de Alquiler y Decoraciones.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, Ciudad Pdte. Franco, República del Paraguay, representada para este acto por Intendente Municipal Ing. Roque Hernán Godoy Jara, con cédula de identidad N° 1.391.796 y el Secretario General Abg. Ramón Viveros Guillen con cédula de Identidad N° 4.180.144, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVICIOS DE ALQUILERES FANTASTICOS con RUC 1511810-0**, domiciliada en la Avda. Montanaro y P.J. Caballero, Ciudad Presidente Franco, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Blanca Celeste Acuña de Búrcio, con Cédula de Identidad N° 1.511.810, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Servicios de Alquiler y Decoraciones", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: Servicios de Alquiler y Decoraciones.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 422.920.

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2023, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IM N° 2.976/2.023. ----------

SERVICIOS DE ALQUILERES
FANTASTICO
De: Blanca Celeste de Burcio
RUC: 1511810-0
Tel.: (061) 551 893 - Pdte. Franco - Py.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría General

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Intendencia

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Provisión de sillas o sillones (Alquiler de sillas con respaldo color blanco y con forros)	UNIDAD	1	3.360	3.360
2	2	Provisión de Mesa (Alquiler de mesas redondas)	UNIDAD	1	8.400	8.400
3	3	Provisión de Mesa (Alquiler de mesas tablones)	UNIDAD	1	16.800	16.800
4	4	Provisión de vasos (Alquiler de vasos de vidrio p/ agua)	UNIDAD	1	1.050	1.050
5	5	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas (Alquiler de pollerón p/ mesa tablón)	UNIDAD	1	12.600	12.600
6	6	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas (Alquiler de pollerón p/ mesas redondas)	UNIDAD	1	8.400	8.400
7	7	Provisión de sillas o sillones (Alquiler de sillas de plásticos color blanco)	UNIDAD	1	1.575	1.575
8	8	Provisión de toldos (Alquiler de toldo 6x6)	UNIDAD	1	315.000	315.000
9	9	Provisión de toldos (Alquiler de toldo 8x8)	UNIDAD	1	420.000	420.000
10	10	Provisión de Cubiertos (Alquiler de cubiertos: cuchillos, tenedor, platos)	UNIDAD	1	2.520	2.520
11	11	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas (Alquiler de cubre manteles)	UNIDAD	1	8.400	8.400
12	12	Provisión de bandejas y fuentes (Alquileres de bandejas p/ ensalada)	UNIDAD	1	4.200	4.200
13	13	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas (Alquiler de manteles p/ mesa de tablón)	UNIDAD	1	8.400	8.400
14	14	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas (Alquiler de pollerón p/ mesa de redonda)	UNIDAD	1	12.600	12.600
15	15	Servicio de decoración (Decoración del palacete Municipal solo escenario (Telas, alfombras, mesa, centros de mesas))	UNIDAD	1	420.000	420.000
16	16	Servicio de decoración (Decoración del escenario de la plaza Municipal (con telones y presentación para centros de mesas)	UNIDAD	1	420.000	420.000
17	17	Servicio de decoración (Decoración del palacete Municipal y otros locales de la Institución Municipal (Telas, floreros,	UNIDAD	1	840.000	840.000

SERVICIOS DE ALQUILERES
FANTASTICO
De: Blanca Celeste de Burcio
RUC: 1511810-0
Tel.: (061) 551 893 - Pdte. Franco - Py.

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría
Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Intendencia
Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

		alfombras, mesa, centros de mesas))				
18	18	Servicio de decoración (Decoración del Polideportivo Municipal, palacete Municipal con escenarios (Telas, alfombras, mesa, centros de mesas))	UNIDAD	1	1.680.000	1.680.000
TOTAL, IVA INCLUIDO						**4.183.305**

Monto mínimo	**Gs. 31.500.000**
Monto máximo	**Gs. 63.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 31.500.000 (Guaraníes: Treinta y un millones quinientos mil, IVA INCLUIDO)** y el monto máximo es de: **Gs. 63.000.000 (Guaraníes: Sesenta y tres millones, IVA INCLUIDO).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la firma hasta el cumplimiento de todas las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Departamento de administración y finanzas de la Municipalidad de Pdte. Franco.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Porcentaje, Número y Fechas de Entrega de Anticipos y Amortizaciones.

El porcentaje del anticipo será del 10% del monto total del contrato, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. Se otorgará el anticipo en cumplimiento del Art. 188 de la Ley 7050/23 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" y el Art. 353 de su Decreto 8759/23, así como el Circular DNCP N° 02/2023. La solicitud debe ser presentada por el oferente a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

SERVICIOS DE ALQUILERES
FANTASTICO
De: Blanca Celeste de Burcio
RUC: 1511810-0
Tel.: (061) 551 893 - Pdte. Franco - Py.

equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pdte. Franco República del Paraguay a los 06 días del mes de junio del año 2023.

ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

BLANCA CELESTE ACUÑA
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS DE ALQUILERES FANTASTICOS

SERVICIOS DE ALQUILERES
FANTASTICO
De: Blanca Celeste de Burcio
RUC: 1511810-0
Tel.: (061) 551 893 - Pdte. Franco - Py.